



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Antonio Nariño

DECRETO LOCAL No. 09 DE 2019

(09 SEP 2019)

"Por el cual se efectúa un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal 2019".

EL ALCALDE LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Ley 1421/93 y el artículo 31 del Decreto Distrital 372 del 30 de agosto 2010, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No. 000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda expidió el Manual Operativo Presupuestal, fijando el procedimiento para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio No.179 del 26 de junio de 2019, con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, mediante el cual *"La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se compromete a realizar el desembolso de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, ordenado mediante Resolución No. 334 del 21 de junio de 2019 y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, por su parte se compromete a recibirlos, incorporarlos a su presupuesto y ejecutarlos, para desarrollar el proyecto de estudios y diseños para remodelación estructural y escénica del Teatro Villa Mayor, como escenario de las artes escénicas de naturaleza pública del Distrito Capital, de conformidad con el marco legal vigente, el proyecto presentado y los ajustes realizados"*.

Que, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 346 del 2019, con cargo al proyecto de inversión 3-03-1-15-02-17-0992-139 / "Patrimonio e Infraestructura Cultural Fortalecida", y el Registro Presupuestal No. 430 de fecha 26 de junio de 2019.

Que, mediante comunicación No. 2-2019-55812 de fecha 22 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, conceptuó favorablemente sobre el ajuste de Trescientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (**\$352,954,000**) m/cte., en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la presente vigencia fiscal.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, en la suma de Trescientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (**\$352.954.000**) m/cte., con el fin de dar una adecuada ejecución a los recursos del convenio referido.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2019, por valor de Trescientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$352.954.000) m/cte., según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
2	INGRESOS	352.954.000	352.954.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	352.954.000	352.954.000
2.4.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	352.954.000	352.954.000
2.4.01.02	De Otras Entidades del Gobierno	352.954.000	352.954.000
2.4.01.02.02	Distrital	352.954.000	352.954.000
2.4.01.02.02.01	Convenios Entidades Distritales	352.954.000	352.954.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS			352.954.000

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño para la vigencia fiscal 2019, por valor de Trescientos Cincuenta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos (\$352.954.000) m/cte., según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
3	GASTOS	352.954.000	352.954.000
3.3	INVERSION	352.954.000	352.954.000
3.3.1	DIRECTA	352.954.000	352.954.000
3.3.1.15	Bogotá Mejor para Todos	352.954.000	352.954.000
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	352.954.000	352.954.000
3.3.1.15.07.45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	352.954.000	352.954.000
3.3.1.15.07.45.1441	Acciones de fortalecimiento institucional	352.954.000	352.954.000
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES			352.954.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los _____ días del mes de _____ de Dos mil diecinueve 2019.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local de Antonio Nariño

Proyectó: Blanca Cecilia Cuervo Chávez – Presupuesto FDLAN
Revisó: María Fda. Mora Ch. – Planeación FDLAN
Revisó: Carlos Alberto Melo López – Profesional Especializado FDLAN
Revisó y Aprobó: Ricardo Molina Peñuela Profesional Especializado FDLAN